



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

CITA y EMPLAZA:

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012021-00195-00, promovido por ÁNGEL AUGUSTO AGUDELO GUEVARA, en contra de los herederos indeterminados de JOSÉ MARCELINO SARAY, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Parte del predio denominado “El Recuerdo” según registro y los “Toches” según catastro, ubicado en la Vereda Chinia jurisdicción del municipio de Fómeque identificado con folio de matrícula inmobiliaria 152-48376 y código catastral número 25279000000270066-000, cuya extensión y linderos son: POR EL NORTE con el resto del predio el Recuerdo en una extensión de cuarenta y tres metros cuarenta y un centímetros (43.41 mts) POR EL ORIENTE: Con propiedad de herederos de Luis Velásquez en una longitud de diecinueve metros setenta y dos centímetros (19.79mts) POR EL SUR: En parte con chorro o caño y en parte con la carretera vía al cerezo en una extensión de cuarenta y un metros quince centímetros (41.15mts) y POR EL OCCIDENTE: con resto de predio el Recuerdo en una extensión de veintiséis metros veinte centímetros (826.20mts), con un área este lote de mil quinientos dieciséis metros veintiséis centímetros (1.516.26mts).

Siendo para el predio de mayor extensión los siguientes linderos *“POR EL PIE: con la carretera que conduce a la vereda el cerezo; POR EL COSTADO DERECHO, linda con el camino real que sube a la escuela de Chinia, separa mojones; POR LA CABECERA linda con predios de Domingo Velásquez, separa cerca de alambre y arboleda; y por el ULTIMO COSTADO limita con tierras de Leopoldo Martínez, separa un caño.*

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b4521afdde5984a6fa6526ccb4f087c70233583368149564b6d6127215263c57

Documento generado en 23/11/2021 05:13:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>